

## ACUERDO No. 10 DE 21 DE OCTUBRE DE 2021

*“Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo IDT y se dictan otras disposiciones”*

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el literal f) del artículo 4 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C. y el literal f) del artículo 15 del Acuerdo 1 de 2007 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, y

#### CONSIDERANDO:

Que el parágrafo 2° del artículo 93 de la Ley 1952<sup>1</sup> de 2019, cuya entrada en vigencia fue prorrogada hasta el 28 de marzo de 2022, modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, establece:

*PARÁGRAFO 1o. Se entiende por oficina del más alto nivel la conformada por servidores públicos mínimo del nivel profesional de la administración. El jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno deberá ser abogado y pertenecerá al nivel directivo de la entidad”.*

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio radicado No. 2021EE6166 fechado el 17 de septiembre de 2021, emitió concepto técnico favorable para la creación del empleo de Jefe de Oficina para la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Turismo IDT.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio de radicado No. 2021EE216981 fechado el 11 de octubre de 2021 emitió viabilidad presupuestal que ampara la creación del empleo de Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno en la planta de personal del Instituto Distrital de Turismo IDT.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 09 expedido el 21 de octubre de 2021 se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno en la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Turismo IDT en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2094 de 2021.

<sup>1</sup> Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

## ACUERDO No. 10 DE 21 DE OCTUBRE DE 2021

*“Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo IDT y se dictan otras disposiciones”*

Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**Artículo 1°.- Creación.** Modificar la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo IDT, en el sentido de crear el siguiente empleo, así:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. de Cargos
Jefe de Oficina	006	01	Uno (1)
<b>TOTAL</b>			<b>Uno (1)</b>

**Artículo 2°.- Planta de personal del Instituto Distrital de Turismo.** Las funciones propias del Instituto Distrital de Turismo IDT, serán cumplidas con la planta de personal que se establece a continuación:

### DESPACHO DEL DIRECTOR

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
Director de Entidad Descentralizada	050	02	Uno (1)
Asesor	105	02	Tres (3)
Asesor	105	01	Uno (1)
Secretario Ejecutivo	425	02	Uno (1)
Conductor	480	01	Uno (1)
<b>TOTAL DESPACHO</b>			<b>Siete (7)</b>



## ACUERDO No. 10 DE 21 DE OCTUBRE DE 2021

*“Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo IDT y se dictan otras disposiciones”*

### PLANTA GLOBAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	Nº. DE CARGOS
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
Subdirector Técnico	068	01	Tres (3)
Jefe de Oficina	006	01	Uno (1)
<b>TOTAL NIVEL DIRECTIVO</b>			<b>Cuatro (4)</b>
<b>NIVEL ASESOR</b>			
Jefe de Oficina	115	03	Dos (2)
<b>TOTAL NIVEL ASESOR</b>			<b>Dos (2)</b>
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
Profesional Especializado	222	04	Diecinueve (19)
Profesional Especializado	222	03	Cuatro (4)
Profesional Universitario	219	02	Dos (2)
Profesional Universitario	219	01	Dos (2)
<b>TOTAL NIVEL PROFESIONAL</b>			<b>Veintisiete (27)</b>
<b>NIVEL TÉCNICO</b>			
Técnico Administrativo	367	01	Dos (2)
<b>TOTAL NIVEL TÉCNICO</b>			<b>Dos (2)</b>
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
Auxiliar Administrativo	407	01	Dos (2)
Secretario Ejecutivo	425	02	Uno (1)
<b>TOTAL NIVEL ASISTENCIAL</b>			<b>Tres (3)</b>
<b>TOTAL DE CARGOS: CUARENTA Y CINCO (45)</b>			

**Artículo 3º-. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD.

## ACUERDO No. 10 DE 21 DE OCTUBRE DE 2021

*“Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo IDT y se dictan otras disposiciones”*

**Artículo 4º- Vigencia y Derogatoria.** El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo de Junta Directiva No. 009 de 2016.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2021.



**MARIA CAROLINA DURAN PEÑA**  
Secretaria de Desarrollo Económico  
Presidente Junta Directiva



**KAROL FAJARDO MARIÑO**  
Directora Instituto Distrital de Turismo  
Secretaria Junta Directiva

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Yineth Vargas Bautista	Contratista Subd. Gestión Corporativa	
Revisado por:	Edwin Oswaldo Peña Roa	Subdirector Subd. Gestión Corporativa y C.I.	
Aprobado para firma por:	Claudia Patricia Cifuentes	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado para firma por: Asesor(a)	Germán Alberto Almeida Valle	Asesor Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firmade la Directora del Instituto Distrital de Turismo.			